1.	**Información general**

1.1.	**Tipo de contrato**	Contrato de servicio de transporte
1.2.	**Contrato**	**181-2021**
1.3.	**Contratista - Entidad**	**ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES – AS TRANSPORTES**
1.4.	**Objeto**	Contratar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales para el cumplimiento de las actividades de Canal Capital, incluyendo los proyectos de la resolución del Plan de Inversión 2021 del FUTIC.
1.5.	**Plazo inicial del contrato**	El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y demás requisitos exigidos en los Estudios Previos de la contratación.
1.6.	**Valor inicial del contrato**	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000),** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.
1.7.	**Valor de anticipo**	N/A
1.8.	**Fecha de iniciación**	21 de febrero de 2021
1.9.	**Fecha de terminación inicial**	20 de agosto de 2021.
1.10.	**Suspensión en tiempo**	N/A
1.11.	**Fecha de suspensión**	N/A
1.12.	**Fecha de reiniciación**	N/A
1.13.	**Nuevo valor del contrato**	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.
1.14.	**Nueva fecha de terminación**	20 de octubre de 2021.
1.15.	**Número de modificaciones**	2
1.16.	**Tipo de modificación**	*Adición* X *Valor* $40.000.000 *Prórroga* X *Plazo* (DOS) 2 meses
1.17.	**Solicitud de modificación**	Modificación No. 2
1.18. upervisores		**ALBA JANETTE GÓMEZ ARIAS** Coordinadora de Producción **JUAN DAVID VARGAS MANZANERA** Subdirector Administrativo

2. Desarrollo y estado actual del contrato

2.1. El estado actual del contrato a la fecha es el siguiente.

Tiempo transcurrido	5 meses y 27 días
Porcentaje de tiempo	98,33%

Observación: Esta supervisión manifiesta que a la fecha de la presente solicitud la entidad ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES ha ejecutado satisfactoriamente todas las obligaciones establecidas en el contrato 181-2021 en el marco del objeto contractual.

2.2. El estado de facturación del contrato es el siguiente.

Valor contrato	$230.000.000
Valor ejecutado	$101.084.750 (Pendiente por pagar $ 100.111.000)
Porcentaje de ejecución financiera	87,47%

3. Concepto de la supervisión – justificación

Teniendo en cuenta los requerimientos de servicios de transporte de CANAL CAPITAL, se requiere realizar una nueva adición y prórroga al contrato 181-2021 suscrito con AS TRANSPORTES, para garantizar el transporte de pasajeros para las diferentes producciones del Canal.

Canal Capital a la fecha presenta la necesidad de seguir contando con el servicio de transporte teniendo en cuenta que se planea el cubrimiento de al menos 10 transmisiones para finales de agosto, el mes de septiembre y mediados del mes de octubre del 2021, debido a la programación de eventos culturales y deportivos producto de las medidas de reactivación económica del sector cultura que viene adelantando el gobierno distrital y nacional y que las mismas hacen parte de la cuota de contenido establecida y financiada a través de la resolución 059 de 2021 de FUTIC.

Así mismo, Capital debe atender los requerimientos de transporte para cumplir los compromisos comerciales con sus clientes solicitados a demanda, como los eventos programados por la Alcaldía Mayor en el marco de contrato interadministrativo 4140000-570-2021, contrato interadministrativo con la OFB contrato OFB-CD-PC-009-2021, Convenio de colaboración 006-2021 suscrito con la Fundación Amigos del Teatro Mayor así como el acuerdo de colaboración con la Corporación cultural Inter Colombia para la grabación de seis (6) conciertos en el marco del Festival de Música Sacra 2021, acuerdo que se encuentran en su fase precontractual esperando ser firmados la última semana de agosto.

Para poder cumplir con los requerimientos de CAPITAL, se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un periodo de dos (2) meses más, es decir, hasta el 20 de octubre del 2021, garantizando el apoyo logístico de transporte por medio de vehículos.

Para poder contar con los recursos suficientes para la realización de actividades hasta dicha fecha, se realizó una proyección de adición por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

A la fecha se tiene el siguiente seguimiento de la ejecución presupuestal:

Factura 1	Febrero - marzo	$	28.664.250
Factura 2	Marzo - abril	$	34.962.000
Factura 3	Abril - mayo	$	37.458.500
Factura 4	Mayo - junio	$	37.095.000

A la fecha se encuentra un ejecutado de $201.195.750 pesos de los cuales $101.084.750 han sido facturados y pagados, $37.095.000 están en trámite de radicación y 63.016.000 se encuentran conciliados y pertenecen al corte en vigencia.

En consecuencia, se cuenta con un presupuesto de $28.804.250, para la ejecución de las actividades que se ejecutarán en el término de tiempo prorrogado, presupuesto que se torna insuficiente, por ello la necesidad de adicionar el mismo.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio de transporte de CANAL CAPITAL, el cual es de vital importancia para el funcionamiento y operación de la entidad, y ante el cumplimiento por parte del contratista del contrato en referencia, esta supervisión considera la necesidad de prorrogar por un periodo de **dos (2) meses**, es decir hasta el **20 de octubre del 2021** o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. y adicionar el contrato 181-2021 por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($40.000.000),** garantizando el apoyo logístico de transporte

Importante indicar que, para la ejecución del tiempo prorrogado, la contratista mantendrá los valores pactados inicialmente en el contrato, garantizando la correcta ejecución y desarrollo del objeto contractual, manteniendo así, el equilibrio económico tanto para la Entidad como para el contratista, así mismo las partes del contrato entienden que la prórroga solicitada no afecta el equilibrio económico del contrato.

4**. Solicitud de aprobación**

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita al ordenador del gasto autorizar la modificación del contrato 181-2021, así:

- **Adicionar** el contrato en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, valor que está soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1564 del 13 de agosto de 2021, Rubro presupuestal, 4.2.3.01.16.05.56.7505 Concepto Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1565 del 13 de agosto de 2021, Rubro presupuestal, 4.2.1.5.02.08 Concepto Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

- **Prorrogar** el contrato por **dos (2) meses,** es decir, desde el 21 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2021 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Para el efecto, es necesario:

4.1. Modificar la Cláusula Segunda <<VALOR>> en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000),** incluido todos los impuestos a los que haya lugar. Teniéndose entonces que el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. Modificar la Cláusula Tercera <<PLAZO DE EJECUCIÓN>> en el sentido de PRORROGAR dicho plazo en dos meses más, es decir, hasta el **20 de octubre de 2021** y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, a partir de la fecha inicialmente pactada.

4.3. La Cláusula Sexta << FORMA DE PAGO >> La forma de pago se mantendrá igual a la inicialmente pactada por las partes del contrato.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

Se anexa a la presente solicitud de modificación del contrato 181-2021, la certificación de pago de aportes de seguridad social y antecedentes, entre otros, según aplique.

ALBA JANETTE GÓMEZ ARIAS
Coordinadora de Producción

JUAN DAVID VARGAS MANZANERA
Subdirector Administrativo

Elaboró: Sebastián Velásquez Betancur – Productor Ejecutivo

Elaboró: Francy Andrea Rodríguez Archila – Apoyo administrativo

Revisó: A. Katherine Rodríguez A. – Asistente Administrativa de la Coordinación de Producción.